

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA estima oportuno plantear con carácter monográfico la sección relativa a "Temas de la Reforma administrativa". No siempre será posible; pero sí puede asegurarse que en este número se ha casi conseguido en relación con la productividad y las técnicas de mejora de métodos de la actividad administrativa. De la misma forma, se tiene proyectado dedicar esta sección en el número cuatro a los problemas que tiene planteados la Administración española en relación con su personal y el futuro Estatuto de Funcionarios.

No es nuestra intención crear un cuerpo de doctrina unitario. Ello es normalmente imposible. La imposibilidad se acentúa, por cuanto todo intento de reforma tiene siempre la oposición de resistencias naturales y distintas en cada caso y, además, los sistemas en boga aún no han experimentado la sedimentación que tan necesaria es a todo cuanto aspira a consolidarse en el tiempo. Nuestra intención se limita, pues, a facilitar el contraste de opiniones sobre un mismo objeto de estudio, cuando es tratado por diversos autores que lo interpretan con su propia personalidad.

Sí hay unanimidad en una cosa. Es en considerar a la reforma administrativa bajo la finalidad de obtener mejoras. La mejora principal consiste en incrementar la productividad en la Administración, y a este tenor se pronuncia el profesor LÓPEZ RODÓ en el trabajo que encabeza el número. Refleja fielmente cómo se produce el desplazamiento de la actividad humana hacia los sectores terciarios—dentro de los cuales se encuentra la Administración, que de esta forma vive actualmente una acusada fase de crecimiento—y cómo dicha actividad se hace más productiva mediante la racionalización del trabajo en primer lugar, la mecanización en segundo término y la automatización por último.

En lo que ya no existe tanta unanimidad es en lo de que sea una mejora propiamente dicha, y mucho menos en los métodos utilizables para obtenerlas. Realmente, cada unidad administrativa tiene sus problemas peculiares; lo importante es conocerlos para darles el tratamiento adecuado. Pues bien, la técnica para conocer la realidad administrativa es abordada en los trabajos de los ingenieros GIMÉNEZ ARRIBAS y CABELLO GÓMEZ. No hay más técnica que el análisis; pero el análisis de hechos puede realizarse de muy diversas formas. Ello queda bien patente en los dos trabajos aludidos, puesto que mientras el primero utiliza el sistema gráfico de los diagramas, cuadros y procesos—de gran utilidad práctica—, el segundo utiliza un sistema general de lógica aplicada. En todo caso, ambos plantean sus puntos de vista de conformidad con unas normas que pueden ser consideradas “standard” para los análisis de actividades administrativas.

Una vez analizada y conocida la unidad que se pretende reformar, es preciso elegir el modo de operar, a fin de que la reforma resulte una efectiva mejora. Este es el planteamiento del trabajo de FÉLIX DE LEÓN—jefe de la Sección de Coordinación, Organización y Métodos de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo—, que estima a la técnica de las relaciones humanas como el más importante factor para vencer las resistencias que contra toda reforma plantea la unidad administrativa afectada.

En las demás secciones acostumbradas cabe destacar: entre las “Crónicas”, la ágil visión que de la Administración norteamericana nos da ANTONIO CARRO como consecuencia de una reciente visita que hizo a aquel país. Entre las “Notas informativas” se ha procurado seleccionar lo de mayor interés y actualidad; en este sentido, creemos que todas cumplen dicha finalidad, si bien a título de curiosidad puede destacarse la primera, en la que se describe la aplicación de las relaciones públicas a las Fuerzas armadas italianas. El “Noticiero de actualidad” se ha procurado que sea muy completo. Por último, en cuanto al “Libro que se debe leer”, se recomienda la “Introducción a la Administración”, del magnífico especialista y profesor portorriqueño MUÑOZ AMATO.

No debemos cerrar este editorial sin antes acusar recibo a múltiples sugerencias coincidentes en establecer alguna sección jurisprudencial. Agradecemos el interés y acierto de la idea, pero por el momento estimamos dicha materia fuera de las finalidades perseguidas por DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.